



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 1341 DE 2019

( 30 DIC 2019 )

---

*"Por la cual se determinan las remuneraciones de los Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia para el año 2020"*

---

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 16 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005

**CONSIDERANDO:**

1. Que según lo dispuesto en el Decreto 2360 de 2019, para el año 2020 rige como salario mínimo legal mensual la suma de \$877.803.
2. Que conforme al artículo 7° de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita en 1997, el incremento anual de los salarios básicos de los Trabajadores Oficiales debe incorporar el 11% equivalente al porcentaje pactado como prima de antigüedad en el literal a) del artículo 3° de la Convención Colectiva de Trabajo de 1978.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2360 de 2019 y la Convención Colectiva de Trabajo suscrita en 1997, se hace necesario reconocer como incremento en el año 2020, para los salarios básicos de los trabajadores oficiales, el 11% de lo devengado a 31 de diciembre de 2019.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Establecer las remuneraciones de los Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia según el incremento de que trata la parte considerativa de esta resolución para el año 2020, así:

DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	ASIGNACION MENSUAL 2020
AYUDANTE DE ALBAÑILERIA	62102	3,617,956
AYUDANTE DE ALBAÑILERIA	62104	3,820,977
DUQUISTA	62806	4,071,258
DUQUISTA	62808	4,079,087
JARDINERO	63401	3,508,410
JARDINERO	63402	3,617,956
JARDINERO	63403	3,696,196
JARDINERO	63404	3,820,977
OFICIAL DE JARDINERIA	65001	3,508,410
OFICIAL DE JARDINERIA	65005	3,914,400
OFICIAL DE JARDINERIA	65007	4,072,107
OFICIAL DE JARDINERIA	65008	4,079,087
OFICIAL DE PLOMERIA	65101	3,508,410
OFICIAL DE PLOMERIA	65105	3,914,519
OFICIAL DE PLOMERIA	65106	4,071,258
OFICIAL DE PLOMERIA	65107	4,072,107
OFICIAL DE PINTURA	65203	3,696,196
OFICIAL DE PINTURA	65204	3,820,977
OFICIAL DE PINTURA	65206	4,071,258
OFICIAL DE ALBAÑILERIA	65301	3,508,410
OFICIAL DE ALBAÑILERIA	65304	3,820,977
OFICIAL DE ALBAÑILERIA	65305	3,914,400
OFICIAL DE ALBAÑILERIA	65306	4,071,258

ARTICULO 2°. Remítase copia de la presente resolución a las Vicerrectorías de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

30 DIC 2019

PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS

Rector (E)